



Fecha de ingreso: 14-06-2021
Renovaciones: 0

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de emisión: 16-06-2021



2021-5511

Folio: 2021-5511
Certificado de ingresos: 2021-312728
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JOSE MORALES NIETO

Domicilio:

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION DEPARTAMENTAL

Observaciones:

Temporal: ☐

ARQ. RENÉ FÉLIX BALBUENA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 405-101-126

Propietario: JOSE MORALES NIETO

Domicilio: CALLE ARROYO EL SACRAMENTO M1 L126 COLONIA BOSQUES DE SAN PEDRO -FRACTO-

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

16 DE OCTUBRE DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	52.28	52.48	15.27		5,378.54
1990340	REVISION DE PLANOS	1	52.28	52.48	15.27		215.14
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	52.28	52.48	15.27		537.85
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	52.28	52.48	15.27		215.14
TOTALES			104.56	104.96	30.54		\$ 6,346.67

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1774 ILEANA MARGARITA PORTILLO SOTELO - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 16-06-2021 14:51:29

Dirección: null

Usuario:

302c021455084c87593c9eaa14030c63b9ed6df809e60556021474d78afde9dc1ffb3fd96e72d890479dca01000e